¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,800. BUENOS AIRES, Viernes 12 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Navegacion de los rios—

Continuacion—Claramente establece tambien Chitty, en su célebre Tratado de las leyes del comercio y las manufacturas, el derecho perfecto é indisputable de una nacion para cerrar á los extrangeros el paso de los rios y tierras nacionales, en los casos en que juzgue conveniente á su seguridad é intereses esta prohibicion, en uso de la soberania territorial—Este es el grande y necesario derecho que ejerce el Gobierno Argentino sobre el Rio Paraná, derecho establecido en el código de las naciones, practicado por varios Estados con tanta amplitud que lo han extendido al dominio de mares enteros, como lo hicieron la España y Portugal en tiempos pasados, y aun hoy, y como lo sostiene la Gran Bretaña en la presente época, y de tan indisputable é indisputado origen de las doctrinas de la antigüedad y de los tiempos modernos sobre el derecho natural y de Gentes que remonta al orígen del mundo, como demostraremos en el lugar conveniente, y abraza partes considerables de la mar, grandes golfos y estrechos, é importantes posiciones marítimas—

Chitty sigue y sostiene la doctrina de Wattel que hemos referido, contraida á establecer el derecho de una nacion para prohibir el paso por sus rios interiores á los pabellones extrangeros, siempre que así lo juzgue necesario á su propio interes y seguridad, no sólo con el título de la soberania territorial sino tambien en virtud del derecho de su propia conservacion y felicidad que prepondera sobre los derechos imperfectos de otras naciones, y que á su vez es comun á todas y á cada una—»Procediendo, dice Chitty, sobre »el principio que los deberes de la humanidad nos permiten en caso de com»petencia, preferirnos á nosotros mismos á los otros, no extenderemos dema»siado nuestras conclusiones si establecemos que, siempre que es probable »que nuestros intereses sean perjudicados por cualquiera concesion á los ex»trangeros, tenemos perfecto derecho de declinar de tal concesion, sea que »el perjuicio que recelamos se calcule que afecta nuestra moral, nuestras le»yes, nuestra seguridad, nuestro comercio, ò cualquiera de aquellas ventajas »que la naturaleza nos impele á asegurar y aprovechar para nosotros mis»mos. Los argumentos, pues, de los que pretenden »la libertad del paso »para las mercaderías como derecho natural y perfecto se reducen, en de»recho y justicia comun, á esta simple proposicion—que una nacion no de»be reusar á sus vecinos amigos aquellas ventajas que pueda dispensarles »sin pérdida ó inconveniente para sí misma; proposicion eminentemente »clara, y una que pocos Estados se hallarán tentados de disputar. Segu»ramente puede afirmarse que mas allá de ese punto, el permiso del paso »á los súbditos y mercaderias de otros Estados, á no ser que se haya esti»pulado por tratados, no es un deber de ninguna clase, excepto quizás en »pocos casos extremos, en que la reusacion sería contraria á los dictados de »la humanidad; y aun en esos mismos casos el deber no será obligatorio »para nosotros si es probable que el perjuicio que el permiso nos causa es »mayor que la ventaja que resulte á la causa de la humanidad.

»Tambien escribe Puffendorf clara y decididamente sobre este asunto: él ob»serva que »aparece que la ley de la humanidad no nos obliga á conceder el »paso á las mercaderias, excepto aquellas que son absolutamente necesarias »para la subsistencia de su vida á aquellos para quienes son conducidos (1).»

Ni el Gobierno Argentino tiene obligacion de conceder el paso por el Paraná aun en los casos de necesidad extrema de un pueblo extrangero, cuando el permiso es perjudicial á la nacion que él gobierna, ni Bolivia, el Brasil y el Paraguay se hallan en semejante caso—El Brasil y Bolivia tienen otras salidas; y claramente no necesitan ni viveres para su subsistencia, ni otros objetos precisos á su conservacion—El Paraguay tampoco los necesita; y aunque tuviera necesidad de ellos, bien claro es que el Gobierno Argentino no puede considerarlo como Estado independiente, á causa de que su separacion no es legítima, y concederle el paso sería, sobre inconsistente con su propio derecho y necesidad, derogatorio de sus títulos indisputables de soberanía é integridad territorial—

Mas aun dado el caso de la necesidad extrema de paso para el Brasil y Bolivia que no existe, y aun supuesto simplemente para el argumento la hipótesis de la independencia del Paraguay ¿niega acaso el Gobierno Argentino el que se provean ó comercien esos Estados?—¿Usa por ventura de un derecho perfecto, segun la ley de las naciones, de preferir su propia conservacion á las ventajas que pudiera con grave perjuicio suyo redundar para otros?—Al contrario: el Gobierno Argentino generosamente permite el comercio por el rio Paraná, en tiempo de paz, á los Brasileros, á los Bolivianos, á los Paraguayos, á los Ingleses, Franceses, y demas extrangeros con tal que ese comercio se efectúe bajo pabellon y en buques Argentinos—Así es que la causa general de la humanidad y del comercio no halla aquí ni aun la exclusion legítima de las personas y mercaderías extrangeras que hacen varios gobiernos, especialmente el de Inglaterra, en sus rios interiores, y que haria el Gobierno Argentino, con el mas perfecto derecho, si se viese obligado á ello en cualquier tiempo, en fuerza de las intrigas extrangeras que se han desenvuelto tendentes a destruir injustamente los derechos y nacionalidad misma de la República—

Cuanto mas examinamos las doctrinas del Derecho de Gentes, y los sucesos de la historia política de las naciones, desde la mas remota antigüedad hasta hoy, y los tratados mismos, apesar que estos solamente son el derecho convencional, obligatorio únicamente por aceptacion y voluntad, mas no por coaccion, ú obligacion positiva natural, en ningun caso, tanto mas nos persuadimos que solo pueden provenir las doctrinas del Gobierno Paraguayo sobre el *jus in re*, y las de la *Epoca* y el *Restaurador* de Bolivia de aplicar anti-jurídica é impropiamente las prescripciones del derecho civil ó particular de los Estados á una cuestion ó caso del Derecho de Gentes—

Es necesario no confundir esta distincion de alta é inequívoca verdad, importancia é influencia, claramente establecida por todos los escritores del Derecho de Gentes, y por los tratadistas del Derecho civil—Confundir los derechos y deberes de las naciones entre sí, como miembros independientes, con los derechos y deberes entre una nacion independiente y sus súbditos dependientes de ella misma, es lo que han practicado el Gobierno Paraguayo y los escritores Bolivianos para deducir derechos inexistentes; y es lo que los intérpretes de la intervencion Anglo-Francesa en Montevideo proclaman impudentemente como una verdad y principio internacional—

La legislacion privada de cada Estado trata muy detenidamente del uso de los rios, playas y riberas, y prescribe lo conveniente dentro del límite del Estado mismo—Unos admiten el Derecho Romano; otros lo alteran—Nuestras leyes privadas tratan extensamente de estos asuntos del derecho particular desde la ley 3.ª hasta la 31 tit. 28 part. 3.ª—

Mas el aplicar esta legislacion privada al caso de la propiedad de Estado sobre los rios, en las relaciones de nacion á nacion, en que la propiedad no se restringe, y la independencia no se limita, es un grave y visible error contra el que precave especialmente el publicista Español Olmeda y Leon cuando, tratando precisamente de la propiedad y dominio de los rios, observa lo siguiente—»Pero se debe advertir que los derechos que acabamos »de exponer sobre esta materia se deben entender en los asuntos públicos, »cuando se trata de pertenencia de Estado á Estado, porque ella se decide »bajo otros principios entre los propietarios miembros de una nacion. [2]»—

El mismo publicista cuya obra dedicada al Conde de Aranda, y protegida por este célebre Estadista, »es una recopilacion sábia de las doctrinas de los publicistas Españoles sobre el Derecho de Gentes, dispersas ó interpoladas en los escritos de Bobadilla, de Covarrubias, de Amaya, Antuñez, Salgado, Salcedo, Ceballos, Vasquez, Simanca, Navarrete, Ortega y Cortez, y otros, determina claramente que la propiedad de los rios se deriva de sus corrientes, ó parages por donde corren, y no de sus nacientes ó desagües; y que el Estado dueño del territorio por donde corren los rios puede disponer de ellas con absoluto dominio, concediendo ó reusando el paso á los extrangeros, segun mejor lo juzgue ó le convenga—

Afirma Olmeda y Leon que »cuando una nacion se establece en algun pais »ocupa por consiguiente todo cuanto el pais encierra, no solo las tierras de »él sino tambien los rios, lagunas y riberas»—Pasa á tratar de los rios comunes, ó que dividen dos Estados, como referiremos al tratar del rio Uruguay; y dice lo siguiente, que es lo que ahora toca al caso que examinamos: »Cuando el rio muda de corriente echándose sobre alguno de los Es»tados vecinos, entonces pertenece solo a aquel Estado por donde corre, ce»sando todo el derecho de los vecinos. Las tierras por donde vá quedan »del público porque todos los rios lo son por su naturaleza (3)»

»Lo mismo que hemos dicho de los rios, agrega, decimos de las lagunas. Las »que estuviesen dentro del Estado pertenecen al Señor de él, ó á los parti»culares individuos; y las que sirven de límites siguen la misma condicion »y reglas que los rios (4).»

Despues de establecer así el dominio absoluto de un Estado sobre los rios que corren por su territorio, resuelve tambien afirmativamente en términos generales é ilimitados la cuestion de si un Estado puede excluir ó no del comercio y navegacion de sus rios á los extrangeros, observando lo que sigue, con referencia al derecho de propiedad y dominio perteneciente á cada Estado: »despues de su introduccion, dice, el derecho comun á todos los »hombres se restringió, quedando particular á lo que cada uno legítima»mente posee. Por esta razon el pais que una nacion habita formando »cuerpo de sociedad política *pertenece á ella solamente, con derecho exclu»sivo de las demas.*

»Los bienes públicos adquiridos á la nacion, y en los que tiene un dominio emi»nente, en los reinos que están bajo de su soberano, ceden en beneficio su»yo, y estan bajo de su poder como todas las cosas públicas para poder dis»poner de ellas en bien de la nacion, cuya autoridad en él reside. Este es »un hecho *necesario* que pertenece á los que gobiernan, y hace una parte »de su imperio y soberanía, llamándose comunmente estos: *derechos de »magestad.*

»Otro género de dominio tiene tambien el Príncipe sobre los bienes públicos, »comunes y particulares: este es el derecho de mandar en todos los luga»res del pais que pertenecen á la nacion; el poder supremo se extiende á »todo cuanto pasa en el Estado, en cualquier lugar que suceda, y por con»siguiente el soberano manda en todos los sitios públicos; en los rios, en los »caminos, en los desiertos, y en una palabra, en todo el reino que está su»geto á su autoridad. En virtud de ella el soberano puede hacer leyes que »arreglen el modo de usar los bienes comunes, ya sean los de una nacion, »ya los de un cuerpo de comunidad. [5]»—

Las pretensiones, pues, que rebatimos, de los poderes extrangeros que pretenden el libre paso del Parana, rio Argentino, de un modo permanente y perpetuo, llevan un carácter de peculiar é insólita injusticia, porque atacan directamente los derechos de soberania ó independencia de la República—Por esto hemos expresado que la cuestion presente es sumamente importante; y que en ella defiende el General Rosas un principio ó interés del mundo—Porque, á la verdad, la independencia y soberanía de los Estados es un principio ó interés universal, el fundamento de la tranquilidad del mundo y la política del derecho y de la civilizacion—En esta universalidad del principio ó interés se comprenden las conveniencias de todas las naciones, aun de aquellas cuyo poder pareceria asegurarlas en este caso contra el evidente peligro de establecer por las interioridades de su territorio un paso perpetuo para los pabellones extrangeros—

Así la Inglaterra niega á los Estados Unidos la libertad de navegar el Rio San Lorenzo, desde su orígen hasta el mar; en razon de que ese rio, en la última parte de su curso, corre enteramente dentro de las posesiones Británicas, en un espacio de cerca de seiscientas millas, y atraviesa la mejor porcion del Canadá, comunicando al Sud con el Lago-Champlain, y bañando los muros de Montreal y Quebec—Así la Emperatriz de Rusia, durante las discusiones sobre la navegacion del Scheldt, en 1785, el Emperador de Austria, y el Gobierno de Holanda reconocieron y sostuvieron á su vez el principio exclusivo de los pabellones extrangeros—Apesar de las encontradas pretensiones de la Alemania y la Holanda, el principio de exclusion de los extrangeros fué igualmente mantenido por entrambas; y reconocido por la corte de Rusia en la opinion que dió en favor del Emperador de Alemania—

Las nacientes del Scheldt están situadas en el territorio Holandes, inclusos los canales de Sas, y Swin, mientras que parte de su corriente superior está situada dentro de las Provincias de Alemania—El tratado de Westphalia confirmó el derecho de la Holanda para cerrar las bocas del Scheldt—El Emperador de Alemania disputó este derecho, y la disputa terminó en 1785, dejándose á la Holanda el derecho que habia sostenido—Y la Emperatriz de Rusia declaró lo siguiente: »la naturaleza misma ha concedido »á los paises de la Baja Alemania el uso y ventaja del rio en disputa; la »Austria sola, en virtud de la ley de la naturaleza y de las naciones, tiene »títulos á un exclusivo derecho del rio en cuestion; de modo que solamente »la equidad y desinteres de José 2.° pueden impartir un derecho á otro Es»tado, perteneciendo exclusivamente á sus Estados»—

Ahora bien, tómese nota de la posicion geográfica del Scheldt; y de los respectivos derechos que, invocando la ley de la naturaleza y de las naciones, sostuvieron los tres expresados Gobiernos Europeos, y las Potencias que cooperaron á la pacificacion de Munster, y se verá resaltar mas el principio universal del Derecho de Gentes por el que un Estado independiente está autorizado para negar el paso por los rios que corren en su territorio á los pabellones extrangeros, cualquiera que sea su orígen ó su desague—

La Holanda invocó y sostuvo el derecho que por la Ley Pública le correspondia de disponer del Scheldt en su orígen y canales de Sar y Swin que están situados en el territorio Holandes—La Austria mantuvo el suyo, conforme al derecho de Gentes, en toda la extension que el Scheldt corre por las Provincias de Alemania—Y las Cortes de Austria y de San Petesburgo llevaron aun mas lejos su pretension, desde que consideraron conforme á la ley de la naturaleza y de las naciones que la Austria tuviese el exclusivo derecho—De aquí se deduciría que el Gobierno Argentino no solo tiene el exclusivo dominio del Rio Paraná sino tambien el de oponerse á que en cualquier tiempo el Brasil ó Bolivia quieran cerrarle sus afluentes; y con mayor razon á que lo haga el Paraguay con el rio de este nombre, que es Argentino—Mas el Gobierno de la Confederacion no dá á su derecho la extension que pretendieron las Cortes de Austria y San Petesburgo; no interpreta la ley pública sino que la aplica en su sentido genuino, claro y verdadero—

Las opiniones expresadas por la Corte de Rusia en el caso referido, tienen tanto mas peso en lo que reconocen que es un derecho de la ley de la naturaleza y de las naciones la propiedad exclusiva de un Estado sobre los rios que corren por su territorio, y el negar su paso a los extrangeros, cuanto que es bien sabido que el paso único á los puertos Rusos en el Mar Negro del Mediterráneo y del Atlántico, es por los Dardanelos y el Bósforo—Estos estrechos de mar, que comunican de un mar á otro, y pasan por entre el territorio de la Turquía Europea y Asiática, aunque con extension no muy grande, conducen á un gran estuario de aguas interiores, cuyas márgenes están ocupadas por tres distintas Potencias independientes—Apesar de esta gran diferencia, entre los estrechos de mar y los rios, en cuanto aquellos parecen hacer parte de un objeto comun al género humano, cual es el mar, y sin embargo se sugetan al dominio de una nacion, la Rusia no ha conseguido la navegacion del Mar Negro y canales adyacentes, por derecho natural y de gentes sino por un tratado establecido, como todos los tratados lo son, en voluntarias concesiones y mútuos acuerdos y ventajas—

Solo así ha conseguido el Austria la navegacion del Danubio hasta el Oceano, por concesion especial del Gobierno Turco, en cambio de la neutralidad y simpatías del Austria en las guerras de la Turquía con otras Potencias cristianas—

El caso del Missisipi, cuya situacion geográfica en el corazon de los Estados Unidos de Norte-América hemos descripto al principio de estas observaciones, ofrece un ejemplo conspicuo de la aplicacion de las reglas del Derecho natural y de Gentes que sostenemos, en virtud de las cuales un Estado es dueño exclusivo de sus rios interiores, y puede abrirlos ó cerrarlos á los pabellones extrangeros segun su propia voluntad é interés—

Despues de una guerra entre la Gran Bretaña y la Francia, en que la suerte de las armas fué favorable á la Inglaterra, se concluyó el Tratado de 1763 entre ambas potencias—La Francia cedió el Canadá y otorgó á los súbditos Británicos la libre navegacion del Missisipi, quedando la márgen izquierda del rio en posesion de la Inglaterra, excepto la ciudad ó isla de Nueva Orleans—

Despues que se emanciparon los Estados Unidos, se celebró entre ellos y la España el Tratado de 1795, por el que se concedió exclusivamente á la España la libertad de navegar el Missisipi, con facultad de extender este privilegio convencional á los súbditos de otras potencias—

Este derecho de la España, por el tratado del 27 de Octubre de 1795, de San Lorenzo el Real, se transfirió enteramente á los Estados Unidos, en razon de la cesion de la Luisiana que les hizo la Francia por el Tratado de 30 de Abril de 1803—

En seguida los Estados Unidos han cerrado la navegacion del Missisipi; y el honorable Sr. Caleb Cushing, diplomático y estadista distinguido de aquella República hermana, reconociendo el derecho de negar el paso de los rios, á pabellones extrangeros, observa en un importante artículo inserto en la *Revista Democrática*, de Marzo último, lo que sigue: »De esta ma»nera nosotros reusamos á la Inglaterra la navegacion libre del Missisipi »como que corre enteramente dentro de los Estados Unidos»—

Ya en 1826 declaró el Gobierno de los Estados Unidos, con respecto al Missisipi que »no podia esperarse que el derecho adicional de soberanía que ad»quirieron los Estados Unidos sobre el rio Missisipi por la cesion de la Lui»siana se extendiesen en cualquiera parte de él á una Potencia extrangera »sin un equivalente»—

El hecho de las estipulaciones referidas prueba que el principio de exclusion del paso por el Estado dueño de un rio interior es tan obligatorio entre las naciones que solo se verifica algunas veces por tratados voluntarios; y tan evidentemente necesario y político que, en el caso del Missisipi, rige actualmente sobre la cesacion de las estipulaciones especiales que lo habian modificado—*Continuará*—

[1] Chitty—A Treatise on the laws of commerce &a. Vol. 1. cu. 4. Pag 86 88—

[2] *Olmeda y Leon—Elementos del Derecho Público de la paz y de la guerra—Tom. 1.° Pag. 200—*

[3] Olmeda y Leon—Tomo 1.° Pag. 197 y 199—

[4] Idem idem idem Pag 200—

[5] Olmeda y Leon—Tom. 1.° Pág. 187, 190, 191 y 211—

Los importantes partes oficiales y cartas que publicamos, íntimamente complacidos, detallan los gloriosos sucesos de nuestras armas en las márgenes del Paraná y la espléndida victoria de 4 del corriente—Estos hechos tan honoríficos para los Argentinos, y para la causa Americana que defienden heróicamente, ofrecen á las convicciones de la opinion pública una nueva prueba del poder del sentimiento nacional, y de la realidad gloriosa de este hecho dominante en la presente contienda—

Doce fuertes buques de guerra Anglo-Franceses, seguidos de 95 mercantes piráticos, con la poderosísima artillería de 85 piezas de 24 á 80, una batería de tres piezas á la Congreve, con todos los proyectiles mortíferos de destruccion, servidos por expertos y numerosos artilleros, se presentaron al frente de nuestras posiciones del Quebracho—

Al ver su fuerza, su tren, sus maniobras, y aun sus hesitaciones, se habria pensado que intentaban rendir á San Juan de Acre, tomar á Malta, ó Gibraltar, ó asaltar á Ulloa, Mogador, ó algun otro formidable castillo coronado de temible artillería, defendido por el arte, conteniendo miles de guerreros—

Pues no! Venian á pasar por el Paraná—A sus márgenes los esperaban intrépidamente quinientos infantes Argentinos con 17 piezas de inferior calibre, y menos de quinientos hombres de caballería, al mando de un General heróico, sin ninguno de aquellos formidables elementos de la guerra y del arte que se midieron en Acre, en Malta, en Ulloa, en Mogador—

Las formidables Escuadras con su convoy pirático trepidaron algun tiempo—La explosion de 40 granadas arrojadas por manos libres los puso en confusion y en fuga aun antes que se empeñase seriamente el inmortal combate de 4 de Junio—Trabado este por el arrojo y denuedo de los Argentinos, los Anglo-Franceses, lejos de proteger el convoy pirático, incendiaron cuatro de sus buques, dejaron dispersarlo, acribillarlo á balazos, y obligarle á que echara á la agua sus trojas con gran pérdida y descalabro—Los mismos buques de guerra enemigos, despues de arrojar al rio porcion de cadáveres, y sufrir grandes averías, especialmente el Vapor »Lizard» que apenas pudo salvarse por los otros de ir á pique, ¿atacarán nuestras posiciones?—¿Persistieron en el combate? ¿Defendieron el convoy?—A la vista está que nada de esto han hecho, ni han conseguido—El convoy fué deshecho y desbaratado; las Escuadras combinadas han sido acribilladas á balazos; con gran pérdida de gente y considerables averías—¿Adonde están, pues, la verdad del jactancioso dicho del Capitan Hotham y del Capitan Trehouard de que eran dueños del rio Paraná?—Y ciertamente el modo como se han conducido en el combate de 4 del corriente patentiza aun mas que, apesar de la inmensa superioridad de sus cañones, navegan sobre el rio Paraná como sobre un campo de batalla en donde sufren todas las pérdidas sin adquirir ninguna gloria ni procurarla—Despues de los inexactos y capciosos partes que los Capitanes Hotham y Trehouard han dado á sus respectivos Almirantazgos del combate del Obligado, despues que han pretendido que tenian franco é indisputado el paso por el Paraná ¿con qué argumentos convencerán á sus respectivos paises?—¿Será con la destruccion del convoy pirático?—¿Será con el modo como lo han protegido quemando algunos de sus buques?—¿O con el hecho de haber evitado estrecharse sobre nuestras posiciones?—

Ellos explicarán todo esto á los Almirantazgos—Entretanto la opinion del Mundo hará justicia al valor y dignidad de la nacion Argentina tanto como á su buen derecho y modo leal y glorioso en que lo defiende—Inmensa es la gloria de la Confederacion Argentina y del General y guerreros denodados defensores del Paraná—

Nos es muy grato felicitar altamente á los Gobiernos de las Provincias de la República, al ilustre Presidente Oribe, á los esclarecidos Generales Urquiza y Pacheco, al benemérito denodado General Mancilla y valientes de su mando, y á todos los Generales, Gefes, Oficiales y soldados de los Ejércitos Orientales y Argentinos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte——

Cuartel General Divisionario, en el Quebracho, Mayo 28 [mes de América] de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á S. E. de la feliz operacion que tuvo lugar en la noche del dia de ayer, en la que arrojando algunas granadas sobre los vapores enemigos, fué puesta en fuego la Vanguardia enemiga del pirático convoy Anglo-Frances—

Al General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

Pongo en conocimiento de V. S., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que en la noche del dia de ayer coloqué dos obuses de á seis pulgadas al frente de los Vapores de nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses, que desde el dia 9 estaban fondeados á dos leguas mas arriba de estas posiciones, y forman la Vanguardia del pirático convoy enemigo, que en número de sesenta y cinco buques mercantes y siete de guerra se hallan fondeados á dos leguas y media mas arriba de estas posiciones en la costa opuesta del rio en una ensenada que ella forma: mi objeto fué el introducir el desórden y terror en el convoy, y adiestrar los nuevos oficiales de Artilleria que he estado instruyendo en el manejo de los obuses: ambos objetos se han conseguido á mi entera satisfaccion, y muy grato me es comunicar á S. E. que el mas completo desórden se introdujo en todo el Convoy enemigo y en particular en los vapores Gorgon y Gazendi que á las primeras granadas que se les tiraron, empezaron á dar fuego á las máquinas, entretanto que en estos buques de guerra y en los demas del Convoy que todos se habian convertido en otros tantos buques de la Costa de Guinea, no se oia mas que el ruido de las cadenas al suspender las anclas, el de los remos de los botes que remolcaban los buques, y la griteria de todos al ejecutar esos trabajos para librarse del alcance de las granadas, en medio de la confusion y desórden que se habia apoderado de los buques mercantes y de sus protectores los de guerra—Desde las ocho á las nueve y media de la noche les hice arrojar cuarenta granadas, que á pesar de la obscuridad de la noche fueron bien dirigidas, y algunas creo con muy buen éxito que acertaron á los buques de Vapor: estos á las nueve y media huyeron aguas arriba, abandonando la posicion que ocupaban como Vanguardia del Convoy enemigo—

Todo lo que se servirá V. S. elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lucio Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El General Primer Edecan de S. E——

Santos Lugares, Junio 11 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. S. el recibo de su nota fecha Mayo 28 (mes de América), cuya suma es dar cuenta á S. E. de la feliz operacion que tuvo lugar en la noche del dia 27, en la que arrojando algunas granadas sobre los Vapores enemigos, fué puesta en fuga la vanguardia enemiga del pirático convoy Anglo-Frances—

S. E. dice á V. S. en contestacion queda enterado y muy complacido del buen éxito que ha tenido esta acertada disposicion de V. S—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Por indisposicion del Sr. General primer Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—

Antonino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. D. Adolfo Mancilla—

Quebracho, Mayo 28 [mes de América] de 1846—

Querido Adolfo:

Dias pasados fuí por la costa de la barranca, hasta enfrentar los vapores enemigos, que estaban á dos leguas mas arriba de estas posiciones, con el objeto de hacer un reconocimiento, y estando parados en frente de los vapores de nuestros bárbaros enemigos el »Gorgon» y el »Gazendi,» de este último me tiraron una bala de á 32, la que anoche me la han pagado bien, como verás por la escena mas ridícula que te voy á referir—

En los dias 25, 26 y 27 se han estado reuniendo en la costa opuesta, en una especie de ensenada, que ella forma, como dos leguas y media mas arriba de la última de estas posiciones, los buques del convoy pirata en número de sesenta y cinco buques mercantes y siete de guerra, incluso los dos vapores que forman la vanguardia—Al ponerse el sol de ayer, me puse en marcha por la cresta de la barranca con dos obuses—Llegado al frente, los dos vapores de nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses, hice colo-

car los dos obuses á la orilla de la barranca á 300 varas de distancia uno de otro; los vapores estaban fondeados en medio rio, á distancia de mas de mil varas de la costa—A las ocho de la noche mandé romper el fuego sobre los vapores y el bergantin »General San Martin» [que nos fué robado por nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses]; la noche era muy oscura, pero sin embargo las granadas fueron bien dirigidas y algunas de ellas, estoy cierto, pegaron en los buques enemigos: el alboroto y confusion que se armó en todo el convoy enemigo, es muy dificil de describir; desde las primeras granadas se oyó tal algazara en los vapores que no parecian buques de guerra, sino de la Costa Guinea, y al momento empezaron á echar humo las chimeneas de las máquinas; el desórden de los vapores que formaban la vanguardia del convoy, se hizo general á los demas buques de guerra y á todos los de dicho convoy; no se oia mas que una confusa griteria y el ruido de las cadenas de todos los buques de guerra y mercantes, alejándose, de miedo de los efectos de las granadas; á las nueve y cuarto, la vanguardia enemiga compuesta de los dos mas poderosos vapores que tienen en el rio, se puso en fuga aguas arriba á la vista del convoy que vienen á proteger—Cuarenta granadas hice arrojar sobre los vapores enemigos y el bergantin »San Martin» y algunas en direccion al convoy hasta poco despues de las nueve y media en que los Vapores y el »San Martin» se perdieron de vista aguas arriba, sin haber pensado en mas que en huir, con la mas vergonzosa cobardia, de fuegos inciertísimos en una noche tan obscura, sin tirar siquiera un tiro, ni hacer mas demostracion que de la mas infame vileza. ¿Y son estos los que se llaman Señores indisputables de nuestro gran Paraná?—¿Son estos insignificantes botarates, los que se jactan de haber franqueado la libre navegacion de nuestro hermose rio?—Vergüenza, oprobio para siempre á hombres tan indignos que han podido representar la escena de anoche—Para colmo de la burla, les hice tocar dianas con las cornetas, cuando iba en huida aguas arriba la poderosa vanguardia enemiga—

Te desea salud y felicidad, tu tio y amigo—

LUCIO MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Sr. Edecan de S. E., D. Antonino Reyes—

Quebracho, mes de América 28 de 1846——

Mi muy querido amigo—

Con el mayor gusto tomo la pluma, para comunicarle que el convoy de piratas, convoyados por nuestros bárbaros enemigos los anglo-franceses, están ya fondeados á la vista como á dos leguas de estas posiciones, por lo que me anticipo á felicitarlo con uno y mil abrazos federales, pidiéndole me lo felicite á mi nombre á nuestro gran Rosas, por el triunfo que vamos á obtener en favor de la Confederacion Argentina, contra estos enemigos miserables—

Le noticio que los dos vapores últimos que han pasado para arriba, han disparado vergonzosamente, con solo la presencia de los bravos Argentinos—Anoche fuimos con el valiente Sr. General Mancilla, con dos obuses y cuarenta granadas á pelear dos vapores de los principales que habian fondeado donde alcanzaban nuestros tiros, como á dos leguas de estas posiciones, y lo mismo fué entrar dos granadas sobre cubierta, que ya pegaron fuego á las máquinas y cuando creiamos que iban á dar los costados para pelearnos como era natural á militares que tanto decantan el honor, fué para ponerse en precipitada fuga aguas arriba metiendo en confusion, como era natural, á todos los buques de los piratas mercantes, pues del mismo modo entraron á disparar todos aguas arriba—Los resultados hoy no hemos podido verlos por que el dia ha amanecido con una neblina muy grande—

Por estos sucesos lo felicito cordialmente, y en su persona á nuestro gran Rosas—

Es imposible, querido amigo, ponderar el valor y empeño constante que tiene el Sr. General Mancilla, para segundar á nuestro gran Rosas y darle dias de gloria, y á este decidido empeño el Ser Supremo lo proteje, pues todos los que tenemos la gloria de segundarlo, escapamos con felicidad en todos los peligros—

Mande sin limitacion á su amigo que mucho lo aprecia—

Martin Santa-Coloma—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Sr. Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Antonino Reyes—

San Lorenzo Mayo (mes de América) 21 de 1846—

Mi querido gefe y amigo: con el mayor gusto he recibido la muy favorecida de V. fecha 9 del que gira; sobre mi corazon agradezco sus muy finas amistosas felicitaciones, que son para mí de la mayor valía—

No parece aun el pirático convoy de los Infames gringos; lo esperamos pronto y no dude V. que han de acordarse por largos años de lo que valen los Argentinos Federales guiados por el gran *Rosas*, defendiendo la libertad é Independencia de la Patria—

Como siempre se repite su atento servidor síncero amigo y Confederal—

Alvaro J. de Alsogaray—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Antonino Reyes—

Quebracho, Mayo 31 (mes de América) de 1846—

Mi estimado Mayor y amigo—

El pirático convoy de nuesrros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses en número de 12 buques de guerra y 70 mercantes lo tengo arrinconado á tres leguas para arriba de estas posiciones, atras de una isla; allí se han refugiado de miedo de las granadas y á guarecerse del viento Sur fresco que sopla ha tres dias; mucho han sufrido en lo que se han trompeado los buques unos con otros, y se han recogido tablas y gallineros &a. que han caido al agua—

Por lo que se vé esta gente de poquísima verguenza, solo piensa en esperar un fuerte viento del Norte para pasar estas posiciones, y yo les aseguro que si el Sur de estos dias los ha refrescado bien, mejor los he de refrescar yo á su pasada por aquí—

Le desea á Vd. buena salud y felicidad su apasionado General y amigo—

LUCIO MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Quebracho, Junio 2 de 1846—

Señor Mayor D. Antonino Reyes—

Estamos siempre con el pirático convoy de nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses á la vista: el viento que ha sido del Pampero en los cuatro dias anteriores, ha amanecido hoy al Oeste-Noroeste, por lo que rondando el Norte creo que pronto bajará el convoy enemigo y recibirán de nuevo los ambiciosos extrangeros una terrible leccion que les convencerá de su impotencia para enseñorearse impunemente del magestuoso Paraná que es propiedad exclusiva de los Argentinos—

No dude V. que la leccion será terrible y le anticipo esta por considerar la ansiedad en que estaran Vds. por la demora en saber noticias de estos destinos—

Desde el 27 que está reunido el convoy ningun reconocimiento han intentado nuestros infames enemigos; esto es ya un triunfo y convence hastala evidencia que esta gente en lo único que piensa es en aguardar un viento fuerte del Norte para escapar lo mas pronto posible del certero fuego de nuestros Artilleros: tengo pues la confianza de anunciar á Vds. el canto de la victoria—

Muy grato me es decir á V. que en medio de las gruesas heladas ó intensos frios que están haciendo, causa un verdadero placer ver á los valientes Federales que guarnecen estas posiciones, despues de la parada de diana, entregarse al mayor entusiasmo tomando su mate en los fogones hablando solo de los triunfos de la Patria y del nuevo escarmiento que en esta vez recibiran los malvados extrangeros enemigos de nuestra libertad é Independencia—

Le desea á V. salud y felicidad su apasionado General y amigo—

LUCIO MANSILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte——

Cuartel General Divisionario en Quebracho, Junio 4 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á S. E. del glorioso combate de este dia, sostenido por tres horas y cuarto contra doce buques de nuestros bárbaros y alevosos enemigos los Anglo-Franceses, de guerra, y noventa y cinco buques mercantes del pirático convoy que protegian; y de los que han perdido cuatro—

Al General Primer Edecan S. E, D. Manuel Corvalan—

Me es altamente honroso dirigirme á V. S. para que por su conducto llegue al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para comunicarle que, hoy se ha cubierto de gloria la Division de mi mando, en tres horas y cuarto de un reñido combate, batiendo con 17 piezas de inferior calibre y quinientos soldados de infantería, á doce buques de guerra de nuestros bárbaros y alevosos enemigos los Anglo-Franceses, (que montaban ochenta y cinco piezas desde 24 á 80, y una batería de 3 piezas á la Congreve, que en la noche anterior habian colocado en un Islote frente á mis posiciones) infames protectores de los últimos restos de los salvages unitarios asilados en Montevideo, que convoyaban noventa y cinco buques de los Piratas que bajo su proteccion bajaban de regreso; han quedado ardiendo una Barca, dos Goletas y un Paylebot, que habiendo varado, incendió el enemigo, despues de haberse persuadido cinco de los Vapores que volvieron en su proteccion, de que al frente de los bravos de mi mando no se puede estar mucho tiempo—

No es esta la única pérdida, pues en el conflicto para no varar, y poder alejarse á la costa opuesta, son innumerables los buques que han echado sus trojas al agua, y los tercios de yerba, y cuanto los alijaba, boyaban entre un no menor número de cadáveres, que nuestros bravos veian y celebraban con el entusiasmo de los invencibles Federales que defienden el gran Paraná—

Las averías de los Buques de guerra son muchas, y el Vapor Lizard, casi queda á pique si no lo protegen dos Vapores de mayor porte—

La línea de mis posiciones tomaba legua y média, y los bravos Tenientes Coroneles D. Manuel Virto en el costado derecho, D. Martin Santa-Coloma en el izquierdo, y D. Juan Bautista Thorne, y D. José Cereso en el centro, se han desempeñado con la serenidad y bravura que les es reconocida—Los Mayores en comision de Artillería é Infantería, Capitanes D. Santiago Maurico y D. Antonino Fernandez, son dignos de igual dictado: han llenado del mismo modo y con la mas activa prontitud todos mis Ayudantes, D. Alvaro de Alsogaray á mi lado, é impartiendo las que les daba los Tenientes D. Cayetano Lasota, D. Nicasio Garcia, D. Santiago Ramallo y D. Victorino Corbera—

Muy sensible me es la pérdida de un soldado de infantería muerto por una bala de cañon, y la honrosa herida del Teniente Coronel D. Juan Bautista Thorne, de un resfilon de una metralla en un hombro, un Sargento de Artillería tambien herido, y tres beneméritos soldados mas, dos de Artillería y otra de Infantería, á quienes sobre el mismo campo del combate les han prestado sus auxilios los Doctores D. Sabino Odonell y D. José Salvareza—

Al empezar el combate de este dia dirigí á la Division de mi mando la proclama que adjunto á V. S., y que se servirá poner en el conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador—

Los Capitanes D. Juan de Dios Silva, D. Manuel Nogué, y mi Ayudante de órdenes D. José Manuel Lusuriaga, me han hecho conducir desde el Parque todas las remesas de municiones con la mayor prontitud, pues teniendo en línea solo cincuenta tiros por pieza se han gastado ochenta por cada una y veinte mil por cada tiro de fusil, por lo que se puede calcular el número de disparos del enemigo que jugaba contra mi línea cinco veces el número de mi artillería—

Tengo tambien particular satisfaccion en recomendar á la consideracion de S. E. á la division Santa Coloma, al Mayor Lencina Comandante de un escuadron de Lanceros Santafesinos, al Capitan de mi escolta Teniente D. Cruz Cañete, que con la mayor rapidez y serenidad conducían segun mis órdenes las piezas á galope para la cresta de la barranca, á medida que bajaban los buques enemigos—

Igual recomendacion debo hacer de la exceleent comportacion de todos los Comandantes de Compañía y de los Oficiales y tropa de esta valiente Division, porque todos, todos han correspondido en esta gloriosa jornada á mis mejores esperanzas—

Felicito en la persona de V. S. con un fuerte abrazo Federal á S. E. nuestro querido Sr. Gobernador, y en su respetable persona á la República en general—

Dios guarde á V. S. muchos años—

LUCIO MANSILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

VALIENTES FEDERALES DEFENSORES DE LA VUELTA DE OBLIGADO!—

La costumbre de veros sobre la márgen del Gran Paraná que guardamos, siempre contentos, siempre fieles, siempre serenos; forma en mí una confianza tal, que juzgo que nuestros bárbaros y alevosos enemigos los Anglo-Franceses deben pagar á caro precio la obediencia que prestan indebidamente á sus pérfidos Ministros Ouseley y Deffaudis, navegando nuestras aguas: firme en esta confianza espero que hoy sea vuestra comportacion como en Obligado el 20 de Noviembre de 1845, como en Acebedo el 9 de Enero, como en San Lorenzo el 16 del mismo mes. y como el 6, 19 y 21 de Abril en este mismo punto; dirigiendo hoy vuestros acertados tiros sobre los buques de guerra y convoy de piratas mercantes que veis venir navegando á pasar por vuestro frente—

¡A las armas, compañeros! suena ya el cañon del bárbaro enemigo, suene el nuestro, y ayudados de nuestros fusiles, no haya mas voz en toda la linea que la de ¡Viva nuestra soberana Independencia y la del Continente Americano!—¡Viva su predilecto hijo el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas! y ¡Mueran los salvages unitarios y sus viles aliados y sostenedores los Anglo-Franceses!—

Con estos sentimientos os pronostica el triunfo vuestro General—

LUCIO MANCILLA—

Cuartel General Division en el Quebracho, Junio 4 de 1846—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El General Primer Edecan de S. E.

Santos Lugares, Junio 11 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Con viva satisfaccion se ha impuesto el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de la nota de V. S. fecha 4 del presente, en que dá cuenta á S. E. del glorioso combate del mismo dia, sostenido por tres horas y cuarto, contra doce buques de nuestros bárbaros y alevosos enemigos los Anglo-Franceses, de guerra, y noventa y cinco mercantes del pirático convoy que protegian, de los que han perdido cuatro—

S. E. mira con íntima satisfaccion la inmensa gloria que han adquirido en tan espléndido combate las armas Argentinas al digno mando de V. S.—Y vivamente complacido retribuye á V. sus cordiales felicitaciones y abrazo federal, y en su benemérita persona á todos los heróicos defensores de la Independencia y honor nacional que V. S. dignamente manda, sosteniendo con denuedo el derecho y el pabellon glorioso de la Confederacion Argentina contra los desleales é injustos invasores del Rio Paraná y buques piráticos de su séquito, cuyo escarmiento satisface la justicia y corresponde á la elevacion nacional—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Por indisposicion del Sr. General Primer Edecan y por órden y autorizacion de S. E—

Antonino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Comandante Militar interino del Departamento del—— ——

Rosario, Junio 4 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Pongo en conocimento de V. S. que son las cinco y media de la tarde hora en que pasan frente á este punto los ultimos dos vapores enemigos, llevándose a remolque una balandra que indudablemente viene muy estropeada— En la boca de los Mazinos atracó hoy como á las dos de la tarde á mi parecer á reparar sus averias; desde aquel punto lo sacó á remolque como llevo dicho—He visto con la mayor satisfaccion el terrible estrago que les ha hecho V. S. á los empresarios anglo-franceses pues muchos buques del convoy van con los masteleros y velas hechos pedazo, pero entre todos el que va mas imposibilitado es el vapor »Alecto,» que ha llevado su merecida tanto en su arribo como en su bajada—

Por tan feliz acontecimiento felicito á V. S. del modo mas expresivo y en su benemérita persona á todos los valientes que le han acompañado en esta brillante jornada de honor—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Agustin Fernandez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Sargento mayor Edecan de S. E, D. Antonino Reyes—

Quebracho, Junio 4 de 1846—

Mi querido Mayor—

Me es altamente satisfactorio y grato comunicar á Vd. el feliz suceso que ha obtenido la valiente Division de mi mando en el combate de hoy contra la Escuadra combinada de los bárbaros alevosos Anglo-Franceses—

Se presentaron al frente de mis fuegos hoy como á las once y el combate empezó á esa hora, y duró brillantemente sostenido por nuestros bravos artilleros é infantes hasta mas de las dos—Grande ha sido nuestro triunfo—Humillados, despavoridos han huido de nuestros pequeños cañones esos petulantes europeos que habian creido encontrar en las costas del Plata la facilidad que encontraron en las costas argelinas—Pero preciso será que se desengañen que un pueblo que ha adquirido su independencia con su valor y su saugre, un pueblo que estima el honor sobre todo, y que se halla presidido de un genio, á cuyo solo nombre reviven y se exaltan todas las virtudes, no se humilla jamas, ni se subordina á la fuerza—

Durante el combate algunos buques de guerra recibieron tiros tan bien dirigidos que salieron de él: han echado al agua mas de 30 cadáveres—

Los piratas han sufrido un justo castigo—Han tenido que arrojar al agua mucha parte de la carga de algunos buques, que llevan arrastrando la arboladura, y han dejado á nuestra vista incendiados una barca, dos goletas y un pailebot con todo su cargamento—Estos en medio de la confusion y del espanto que les causaban nuestros certeros tiros, vararon en la costa de enfrente, y los *bizarros Protectores*, los que les aseguraban que el Paraná estaba franco, los incendiaron y abandonaron cobardemente á sus ahijados; y todo por no arrostrar un rato mas el fuego de nuestros pequeños cañones—

En esta vez han desmentido su fama, la que se dan mutuamente, Hotham y Trehouard—No tendrán el trabajo de recomendar tantos Oficiales al Almirantazgo, bien que no carecerán de funerales, á que concurrirán sin duda los *Notables* de la infeliz Montevideo—

Mucha ha sido nuestra gloria—Con tan valientes soldados se puede confiadamente retar al mundo entero: todos, todos, son dignos de la mas alta estimacion—

La premura del tiempo y el interés de no demorar un solo momento el poner en conocimiento de S. E. este memorable suceso, es el motivo porque vá enmendado el parte de él; y sobre lo cual espero me disculpe Vd. con S. E. el Sr. Gobernador—

Por tan feliz suceso, tengo el gusto de felicitar á Vd—

Su apasionado amigo y confederal—

LUCIO MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Quebracho, Junio 4 de 1846—

Señora Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra—

Mi muy querida y apreciable Manuelita—Solo para darte mil abrazos Federales para que los repartas con tu querido Tatita, á quien le dirás que lo quiero con mi alma, es que te dirijo esta en un dia de tanta gloria para los Argentinos Federales de mi mando—

El tiempo me es muy escaso; por eso no me extiendo en comunicarte los pormenores del combate—

Sabes cuanto te quiere, respeta y admira tu apasionado tio y amigo sincero—

LUCIO MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz de San José de Flores-

San José de Flores, Junio 4 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Acompaña á S. E. una comunicacion del Ciudadano Federal D. Plácido Viera, por la que hace donacion de cincuenta pesos de leña de rama al objeto expresado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto se hace un deber en dirigirse á V. E. para adjuntarle una comunicacion original del Ciudadano Federal D. Plácido Viera, por la que verá V. E. la donacion que hace dicho Ciudadano de la cantidad de cincuenta pesos de leña de rama, para el consumo de ese Ejército, y los patrióticos sentimientos que lo animan al decidirse á hacer dicha donacion, por todo lo que espera será de la superior aceptacion de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Vicente Zabala—

Junio 4 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz de San José de Flores, manifieste al Ciudadano donante las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Ciudadano Federal Edigio Viera——

Partido de Flores, á 3 del mes de América de 1846-
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina ——

Al Sr. Juez de Paz, D. Vicente Zabala—

Facultado por mi Sr. Padre D. Plácido Viera para donar *cincuenta pesos* de leña de rama seca para el consumo de las tropas existentes en el Campamento de los Santos Lugares de Rosas, espero quiera el S. Juez de Paz tener á bien ponerlo en conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á fin de que se digne aceptar esta pequeña dádiva, y considerarla como una prueba del deseo vehemente que tenemos de contribuir con nuestras personas y pocos bienes que poseemos, al sosten de los Sacrosantos derechos de Independencia y Libertad, agredidos por nuestros pérfidos y traidores enemigos los salvages unitarios y sus malvados protectores los Anglo-Franceses—

Dios guarde á V. muchos años—

Edigio Viera—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Señores Editores de la Gaceta Mercantil—

Quebracho, Mayo 26 [mes de América] de 1846—

Sírvanse Vds. insertar en su ilustrado periódico, por treinta dias consecutivos, el siguiente reto que hago al Capitan Hotham, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. Británica, hoy bárbaramente hostiles á nuestra República, en union de las de Francia, y en proteccion de los restos del bando vil de salvages unitarios, asilado en Montevideo, con motivo del parte que ha pasado el referido Hotham al Almirantazgo de su Nacion, con relacion al memorable combate del 20 de Noviembre de 1845 en la Vuelta de Obligado, que tuve la honra de presidir por las órdenes superiores del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; á cuyo favor les quedará á Vds. altamente reconocido su afectísimo compatriota—

LUCIO MANCILLA—

RETO

Al Capitan Hotham por mal Caballero y poco verídico en su parte al Almirantazgo de su nacion, publicado por el *Journal des Débats* de 2 de Marzo, faltando con la verdad al digno realce que en todos tiempos y en cualesquier lugar del mundo distingue á los valientes; y solo contrayéndome á tres puntos, declaro ante el universo—

1.º—Que es falso que antes del combate del 20 se haya presentado ningun buque al frente de mis posiciones ni á menos de dos millas por el flanco derecho; de donde se deduce, que no hicieron reconocimiento ninguno, ni pudieron levantar plano, como debieron hacerlo antes de batirse—

2.º—Que es ridículo, vergonzosamente falso que los calibres de las 21 piezas [y no las 22] que encontraron desmontadadas en su mayor parte, cuando desembarcaron por habérseme concluido las municiones, fueron de los calibres 32, 28, 24, 18, y 12, sino tres de á 24, dos de á 18, seis de á 16, dos de á 12, siete de á 10, nueve de á 8, y seis de á 4—

3.º—Que es del mismo modo falso y ridículo en todas sus partes que hubieron diez buques de guerra en Obligado—El único que hubo fué el bergantin Republicano, que lo incendió su valiente Comandante, cuando se le concluyeron las municiones. ¿Como no agrega la artilleria de estos diez buques en la enumeracion que en su parte hace de las supuestas veintidos piezas? ¿Como no dice algo de las moniobras de esos diez buques durante el combate?

Por este escandaloso modo de mentir, se verá bien claro, que el fin del Capitan Hotham no fué otro que el de sorprender á su Almirantazgo y nacion, presentando un bulto que no existia, con el fin, sin duda, de obtener un ascenso, que si bien lo merecen los valientes que por nueve horas se batieron con las posiciones de mi mando, á nadie creo menos acreedor que al Capitan Hotham—

Prescindiendo de otras mil inexactitudes, me refiero en un todo al parte verídico que pasó por mi órden el Coronel D. Francisco Crespo, que suplico á los SS. Editores lo inserten íntegro á continuacion, y sobre los puntos á que me he referido, apelo á la rectitud de todos los Caballeros Oficiales de la Escuadra Anglo-Francesa, que con tanto valor como habilidad pelearon en aquel dia; en la inteligencia, que si alguno ó algunos como el Capitan Hotam se atreviesen á desmentirme, en cualquier tiempo, en cualquier lugar, lo que dice con la pluma lo sostiene con su espada

El General

MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Gefe accidental——

Campamento, Noviembre 21 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá parte del combate sostenido el dia de ayer en las baterias de la Vuelta de Obligado contra las Escuadras Inglesa y Francesa agresoras en el Rio Paraná—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascrito ha recibido órden del Sr. Comandante en Gefe Accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancillá, de dirigir á V. S. el parte del combate que han sostenido ayer las baterias en la Vuelta de Obligado contra las Escuadras invasoras Inglesa y Francesa combinadas—No siendo posible al Sr. General pasar el parte á causa de haber sido herido dando á esta Division un ejemplo de valor heróico toca al infrascripto este honor—

El 18 del corriente fondeó la Escuadra combinada Francesa é Inglesa á dos tiros de cañon de nuestras baterias—

Dispuso el Sr. General que tres embarcaciones pequeñas explorasen hasta medio tiro de cañon de las Escuadras enemigas su actitud y disposicion—Estas les hicieron fuego, y las persiguieron, y al punto se replegaron sobre las baterias sin contestarlo—

El 19 se preparó el enemigo para atacar; y el 20 á las 8 de la mañana toda su Escuadra maniobró hábilmente sobre las baterias—A la vanguardia estaban en línea cuatro Bergantines de guerra, uno Ingles y tres Franceses; al centro los Vapores Fulton, Gorgon y Firebrand; y en la retaguardia dos Corbetas y dos Bergantines—

A las nueve y media de la mañana, estando el Sr. General al frente de las fuerzas de las baterias, se entonó el himno nacional de la Confederacion Argentina, la banda de música tocó dianas y se empezó el combate—

El enemigo atacó con intrépido arrojo y con el poder de 113 cañones de los calibres de 24, 32, 48, 64, 80, sosteniendo sin intermision de un instante un bien dirigido, vivísimo y abrasante fuego de toda su línea sobre el frente y flancos de nuestras baterias—

A este fuerte ataque opusieron las baterias un vigoroso fuego de 35 cañones de los calibres de á 4, 8, 10, 12, 16, 18, y 24, y los soldados Argentinos sus pechos heróicos sobre las esplanadas—Estos, y el primero el Sr. General, se disputaban los peligros del combate y el honor de sostener la dignidad del pabellon Argentino—Despues de ocho horas de un encarnizado combate, valeroso de una y otra parte, el dominante fuego del enemigo apagó los nuestros, desmontó una parte de nuestros cañones, destruyó los merlones, y nuestros artilleros quemaron los últimos cartuchos, quedando concluidas así todas nuestras municiones—

Entonces se arrojó el enemigo á un desembarco, protegido por su poderosa artillería—El Sr. General al conducir valientemente en persona, en ese acto, la infanteria, para cargar á la bayoneta, fué derribado por un golpe de metralla sobre el estómago que desgraciadamente lo dejó sin sentido y fuera de combate—

El infrascripto, que acababa de recibir una contusion, tomó el mando y ordenó al Coronel Edecan de S. E., D. Ramon Rodriguez, que se opusiese á las fuerzas enemigas de desembarco—Así lo ejecutó, arrostrando el fuertísimo fuego de la artilleria enemiga y sus proyectiles—Cubierto el enemigo con este poder, estando apagados ya nuestros fuegos, desmontada parte de nuestra artillería, sin municiones y puestos fuera de combate por muertos y heridos en su mayor parte nuestros improvisados Artilleros, logró el enemigo penetrar en el punto de las baterías destruidas por sus fuegos—

Se le resistió con todo, disputándole siempre el terreno y salvando toda la artilleria volante—

Las Escuadras Inglesa y Francesa descargaron incesantemente sobre nuestras frágiles esplanadas una lluvia de bombas, granadas, balas y proyectiles con la prontitud, buena direccion y destreza de sus expertos artilleros—

Esta inmensa desproporcion no sirvió sino para enardecer el valor de nuestros Gefes, Oficiales y soldados y del Sr. General que dignamente los ha comandado con tanto denuedo, y que en un momento tan importante cayó gloriosamente herido—

El Comandante del Bergantin Nacional de guerra »Republicano» D. Tomas Creig, despues de haber consumido todas sus municiones, quemó el buque, y arrostrando intrépidamente los fuegos enemigos, se incorporó á la fuerza de tierra—

El Coronel D. Ramon Rodriguez y todos los Comandantes de las baterias, todos los Oficiales y soldados, han llenado heróicamente su deber—

Los enemigos han sufrido gran pérdida de vidas—Continuamente se les veia arrojar de abordo de sus buques los cadáveres de los muertos que flotaban en las aguas del Paraná—Se calcula el número de los muertos y heridos del enemigo en mas del doble que los nuestros—Tres de sus buques salieron fuera de combate; y los demas han sufrido considerables averias y detrimento en su arboladura, velámen y cascos—

Los Gefes, Oficiales y tripulacion del enemigo han correspondido en este fuerte combate al renombre y fama de valor de las marinas de Inglaterra y de Francia—

Los enemigos han visto la defensa heróica que ha hecho esta division del Ejército Argentino de la independencia, soberanía y honor nacional—

Por nuestra parte han muerto peleando con heróica valentia el Teniente de Marina D. José Romero, los subtenientes D. Marcos Rodriguez y D. Faustino Medrano, les Alfereces Martinez y Sanchez y sesenta soldados de las baterias, fuera de los que han muerto con igual denuedo dentro del Monte de Obligado donde se sostuvo el fuego hasta media noche—Su número, inclusos los de las baterias, se calcula en ciento cincuenta—

Han recibido honrosas heridas combatiendo valientemente el Mayor D. Avelino Garmendia, Ayundante del Señor General, los Tenientes de Marina D. Javier Gomez y D. N. Correa, el Subteniente D. Victor Fernando Elizalde, los Guardias Marinas D. Tomas Allen y D. Fernando Pastor, el Teniente D. Juan Gainza, el Alferez D. Francisco Esteves, y noventa y tres individuos de tropa—

Tambien han muerto con heroicidad varias virtuosas mugeres que se mantuvieron en este sangriento combate al lado de sus esposos, hijos ó deudos, socorriendo á los heridos, y ayudando á los combatientes en la defensa del honor Argentino—

El infrascripto cumple con el deber de presentar, por el órgano de V. S. y por órden de su valiente Gefe el Señor General D. Lucio Mancilla, á la consideracion del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la virtud y denodado valor de los Gefes, Oficiales y Soldados que han combatido en esta jornada de honor y gloria, contra enemigos, aunque iguales en valor, muy superiores en medios de destruccion y personal de artillería—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Francisco Crespo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 10 de Junio de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	2,784,047 6¼	6 1¼	268,139 1½	1,986	157,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	13,478						
	2,797,525 6¼	6 1¼	268,139 1½	1,986	157,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
LISTA MILITAR DE ABRIL ULTIMO.							
Inspeccion General	4,956						
Edecanes de S. E.	6,891 3						
Plana Mayor del Ejército	25,820 4						
Idem del Norte	1,666						
Idem Inactiva	652 4						
Idem de los Andes	68 4						
Compañia de Caballeria Escolta de S. E.	5,388						
Batallon Guardia Argentina	13,047 3						
1.° Batallon de Infanteria	8,306 7½						
2.° id....de...id	927 4						
3.° id....de...id	3,355 7						
4.° id....de...id	9,379 5½						
Batallon Restaurador	5,953 5						
Milicia de ....id	2,472						
Escolta Libertad	793 2						
Regimiento No. 1.° de Campaña	21,438 7						
Milicia de....id	1,222 1½						
Regimiento No. 2	5,338 6½						
Idem.........3	6,371						
Idem.........4	22,996 ½						
Idem.........5	36,812						
Idem.........6........al Sud	36,441						
Idem.....idem........al Norte	20,707 3						
Asignaciones del 1.° Batallon de Rebajados	8,209						
Piquete de linea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	4,063						
Artilleria del Fuerte Federacion	114						
Dragones de idem	742 4						
Asignaciones del Batallon Independencia	1,934						
Departamento de Marina	19,800 6						
Artilleria del Fuerte Azul	110						
Milicia Pasiva	145						
Pólvoras de Flores y Cueli	762						
Pagos sueltos	1,791						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Parque de Artilleria de Ciudad	975						
Cuerpo de Inválidos	18,894 3¼						
Piquete de Rebajados	384						
Viudas del Monte Pio Militar	12,484 1						
Guarnicion de Bahia Blanca	10,-48						
Familias de la Tropa en id	1,034 5						
Guarnicion de Bahia Blanca en el Azul	8,108						
Idem.....de Patagones	4,354						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,438						
Asignaciones de id	48,787						
Division del Centro	19,113						
Piquete de la Escolta del Superior Gobierno en Dolores	2,084						
Idem de Artilleria del Fuerte Independencia	76						
Escuadron Lanceros del No. 3	940						
4.° Escuadron Escolta Libertad	6,925						
Division de Milicia en el Azul	16,296						
Asignaciones de la Division al mando del Coronel Hidalgo	9,252						
Idem del Ejército de Vanguardia	112,325						
Idem de la Division al mando del Coronel Lagos	47,060						
Idem de las Compañias al mando del Mayor Moranchel	1,555						
Piquete Escolta de S. E.	2,132						
Compañia de caballeria de linea	1,918 6½						
Division en el Tonelero	25,689						
Regimiento No. 3 en Tapalquen	4,714						
Batallon de Patricios de San Nicolas	9,240						
Compañia que componia la Guarnicion de Martin Garcia	5,206						
Dragones de Tapalquen	120						
Piquete del Batallon Libertad en id	282						
Idem....del Regimiento No. 5 en id	140						
Idem....de artilleria de Plaza en id	88						
Idem....del Regimiento No. 3 en id	676						
Idem....de Indios del Fuerte Federacion	2,928						
Tambores y Pitos al servicio de la compañia del Juzgado de Balvanera de la Encarnacion	132						
Division al mando del Coronel Aguilera	2,086						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Abril	8,576						
Compañia Artilleria de Marina al servicio del Tren Volante	4,116						
Tropa que pertenecia á la Escuadrilla	1,632						
Idem ....idem.......idem....por Abril	1,380						
Escuadrilla en el Paraná	13,092						
Asignaciones de la Escuadra en el Uruguay	5,901						
Individuos destinados á los trabajos de la Capitania del uerto	1,000						
Carpinteros con el General Mancilla	4,240						
Ajustes de Oficiales Orientales.......por el año 1843	2,814						
Idem.......id.............id.........por 1844	4,936						
Idem.......id.............id.........por 1845	6,638						
Equivalente del Ajuste en metálico del Regimiento Auxiliares de los Andes	15,055 1						
Existencia	2,070,756 7¼	6 1¼	268,139 1½	1,986	157,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,797,525 6¼	6 1¼	268,139 1½	1,986	157,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 10 de Junio de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a deayer	De comisos y multas		522 7½			
	Del Estado				6¼	
Entrada		13,069 5				
Contribucion		408 3				
		13,478	522 7½		6¼	

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	13,478			
Existencia		522 7½		6¼
	13,478	522 7½		6¼

Buenos Aires, Junio 10 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios!

ESTADO General que manifiesta los buques, que en el segundo semestre de 1840 han entrado al puerto de Buenos Aires, procedentes de Francia, y los que han salido para el mismo destino; con expresion de su número, artículos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto, que han satisfecho.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Aceitunas	7 barriles	245
Aguardiente	1 bocoy	1,940
Aguardiente	8 barriles	7,920
Agua de la vanda	6 cajones	300
Agua de Colonia	30 docenas	300
Anicete	83 canastos	1,494
Anicete	6 barriles	675
Alquitran	6 barriles	600
Aceite	766 botijuelas	19,916
Arreos para corset	1 cajon	61
Arena	2 barricas	50
Beldosas	26,950	8,085
Bayeta	508 yardas	6,096
Blondas de seda	274 y dos tercios anas	616
Blondas de tul	4 anas	34
Caña	12 pipas	13,968
Corales falsos	240 docenas	5,760
Crisoles	2 cajones	200
Cefirinas	1 y media docena	56
Copas para gorras	5 docenas	22
Cuellos de muselinas	22	530
Cintas de terciopelo	19 y media anas	202
Cintas de tafetan	53 anas	216
Cordon	10 y media anas	94
Coñac	62 barriles	3,360
Chales	6	126
Evillas	2 y media docenas	210
Esclavinas	16	994
Encurtidos	60 cajones	1,800
Flores	17 docenas	408
Flores	54 ramos	428
Felpilla	3 piezas	24
Fleges de fierro	25 quintales	1,750
Guindas en aguardiente	12 cajones	720
Garbanzos	925 arrobas	14,800
Guarniciones de cintas	20	950
Géneros de seda	119 anas	1,402
Guantes de lana	3 y media docenas	62
Gorras para Señora	19	500
Gro	50 anas	412
Hachas	206 docenas	20,600
Libros impresos	1 cajon	200
Lienzo	10,190 yardas	15,285
Loza	1 cajon	150
Muñeca de carton	1	80
Manteles	30	936
Muselinas para vestidos	167¾ anas	106
Muselinas para vestidos	3 cortes	232
Onzas de oro	201½	80,600
Pipas vacias	40	2,000
Pinturas grabadas	1 caja	500
Puntillas	71¾ anas	222
Pañuelos de algodon	1 docena	24
Randas tulbobin	416 anas	192
Raso	13 y media anas	194
Sal	2,376 fanegas	35,641
Sombreros de felpa	12	720
Sarcillos	24 docenas	240
Seda	301 libras	27,090
Sanguijuelas	1,500	1,500
Tablas	8,800 pies	5,280
Terciopelo	16 y media anas	286
Vino tinto	980 pipas	527,147 6
Vino tinto	10 cascos	3,600
Vino tinto	887 cajas	33,836
Vino tinto	7 barricas	1,953
Vino de Burdeos	363 cajones	17,150
Vino de Burdeos	85 barriles	41,225
Vino carlon	48 pipas	32,592
Vino blanco	3 medias barriles	1,309 4
Vino blanco	8 barriles	2,540
Vino blanco	42 cajones	1,596
Vino moscatel	200 cajones	10,000
Vino frontiñan	330 cajones	16,500
Vinagre	3 cuarterolas	405
Vinagre	6 cascos	1,890
Yerba Paraguaya	112 arroba	33,600
Zarazas	89 piezas	5,785
	Suma total	1,020,533 2

RESUMEN GENERAL.

	Valor en moneda corriente	Metálico.	Derechos de ent'da en moneda cor'te.	Buques.	Toneladas.	Derechos de Puerto en mon'da cor'te.	Metalico.
Ent'a mar'a	939,933 2	3,425	320,123 7	9	1,596	1,714	
	939,933 2	3,425	320,123 7	9	1,596	1,714	

	Valor en moneda corriente.	Metálico.	Der'hos de salida en mon'da corriente.	Transbordo.	De-r'hos de id	Buques	Toneladas.	D'echos de P'rto en m'da c'te	Metálico.
Salida mar'a									

Buenos Aires, Abril 27 de 1846—
Pedro Bernal—

Junio 9 de 1846—
Publíquese—

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios y los enemigos todos de nuestra Independencia !

EL Director de la »Academia Porteño-Federal» tiene el honor de avisar á los Padres de sus alumnos y al Público en general, que su Establecimiento ha sido abierto el Viernes 12 del presente en la casa No. 88 de la calle del Perú, donde ayudado de hábiles profesores, capaces de enseñar, continuará con todo el esmero posible la educacion de los niños que se le confie 1.

Los ramos de enseñanza son:—
Lectura,
Escritura,
Aritmética Mercantil,
Gramática Castellana,
Geografia Universal,
Doctrina Cristiana.
Idiomas,
Ingles,
Frances,
Latino,
Música,
Dibujo,
Pintura.

Se reciben pupilos, medios-pupilos y externos.

Florentino Garcia.

j12—3c

Cocinera.

SE precisa una soltera para el servicio de un matrimonio, la que tenga quien responda por su conducta, puede ocurrir á la calle de Potosí al lado del núm. 158.

Cambio de casa.

SE dea cambiar una linda casa en la calle de Tucuman una y media cuadra de la calle del Perú, con 71 varas de fonеo, 6 piezas, huerta &a, por otra al Sud de la calle de Federacion hasta la de Méjico, poco mas ó menos contado por la del Buen Orden al Oeste, ya sea mas grande, ó mas chica.

Ocúrrase calle de Potosí al lado del núm. 158. j12 tf

Se desea comprar.

LA accion de algun cuarto acreditado de carne, sea en el paraje que sea al Sud de la calle de Federacion, calle de Potosí al lado del núm. 158 darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

EL dia 16 del corriente deberá salir el Correo de la Carrera de Chile hasta Mendoza, y las cartas que se remitan á estos destinos tendrán lugar en la Estafeta hasta las tres de la tarde del dia 15 anterior. Buenos Aires, Junio 12

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De Muebles &c.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto, so rematarán precisamente á la mejor postura, varios moebles de uso y otras especies incluso 1 baul con ropa de uso, corespondiente á una testamentaria &c.

Qullo por menor es el sigiente:

1 Piano ingles con tarima de buenas vocus, 1 Comoda de caoba, 2 Cujás id, 3 juegos para té de porcelana, 2 Sillas de mentar de Señora, 1 Escopeta de dos tioos fulminante, 2 pares pistolas de bolsillo, reloxes de id. oro y plata, alfileres de oro, carabanas de id, 1 par Espuelas de plata incluso 1 baul con rropa de uso correspondiente á una testamentaria.

Para los Herreros.

Al mismo tienpo se rematarán 12 toneladas carbon de Piedra.

POR LOS MISMOS.
En la Casa Calle de la Paz No. 171

El Lunes 15 del Coriente a las 11 enpunto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los sigientes muebles que por tener su dueño que desalojar dicha Casa que consiste en—

2 armarios nuevos, 3 marquesas id. 2 id. medianas, 1 guitarra, 1 biolin, 3 lavatorios, 1 cuja camera, 6 mesitas de luz, 4 mesas, 2 juejos de porcelana para té, 1 escopeta fulminante, pistolas de bolsillo, 1 caja para ropa, jaulas, candeleros, catres, cochesitos para criaturas, quinqueses, alguna ropa de uso, damaguanas vacias, cigarreras, pañuelos borra de seda, sillas, espejos, y otros varios muebles y menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematará 2,500 pies madera de pino, 1,500 id. cuadrada, 900 ojas de lata, medio barril alquitoan fino.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles, bebidas y alguna ferreteria, en su casa calle del Perú número 49.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio variedad de comestibles en cantidades y pequeños lotes, bebidas y algnna ferreteria cuyo pormenor es el siguiente—

30 barricas azucar blanca de santos 15 id. terciada, 200 arrobas yerba paraguaya luyola y miró, 200 resmas papel genovés, 200 id. estraza grande mediano y chico, 8 pipas vino cette, 10 cajones velas de espelma, 40 cajones vino burdeos 10 cajas te perla rico 25 cajones vino frontiñan, 10 cajas ficholos, 30 cajones ginebra de holanda, 40 frasqueras id. vorias sacos aji en roma, 10 damajuanas miel de Habana, 6 petacones tabaco dal Paragua, 11 tercios yerba paraguaya, 50 gruesas fosforos, 100 gruesas mechas de qunque, 1000 libras azul de Prusia 3 fardos tabaco tucumano: 10 barrinueces frescas, 100 docenas cuchillos de seis ó doce pulgadas, cabos blancos y negros, 5 docenas dagas, 18 docenas espuelas finas grandes, 7 id. frenos de codillo, 11 id. de campo y varios otros articulos que se manifestarán al tiempo del remate—

POR EL MISMO.
En la pulperia, esquina en la plaza de Monseraat calle del Resturador.

El Martes 16 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio un variado surtido de comestibles y bebidas que se ha de vender por conclusion de negocio.

Al mismo tiempo.

Los muebles de uso, cuja, sillas, mesas, tren de cocina y varias otras cosas.

POR EL MISMO.
Efectos de tienda merceria y campo.

El Miercoles 17 del à las 11 en punto, se renatarán al mejor precio por arreglo de facturas todos los artículos qué á continuacion se expresa—

1 cajon con 30 sombreros de felpa, finos, 50 piezas lienzo tabla, 100 id. anchs fino, 25 id azargado, 10 gergas pampas medio labor, 50 recados y caronas, 4 bastos medidita, 3 piezas bayeta punzo de dos frizas, 4 id. bayeta fajuela, 10 id. celeste, chaquetones de bayeton, 40 pantalones y chaquetas, 2 piezas damasco, 2 idem franela, 60 pañuelos muselina adamascados, 100 docenas pañuelos algodon de manos colores firmes, 10 piezas línoes, 400 id. cinta de belillo, 100 idem hilo de ovillo del 30 al 100, 60 docenas idem carreteles, 20 pares medias hilo de castilla finas, 10 docenas camisas de lienzo, 60 piezas brin uplomado, 1 pieza paño punzó, 60 cortes vestidos muselina, 7 chales de seda, 50 pañuelos de chalis, 200 idem medio rebozo alemanes, 400 docenas cinta de hilera 5 idem calsoncillos lienzo, 40 cortes vestidos de zaraza, 30 piezas zaraza ancha, 5 cojinillos ó pellones tucumanos, 25 jergas pura lana, 20 sobrecinchas tripe, cinchas de cuero curtido, riendas de lonja, fiadores y maneas de idem, 18 pares espuelas grandes finas, 7 docenas frenos de codillo, 12 idem de campo fuertes, 7 docenas camisas de zaraza, 60 piezas fleco para cortina, 25 idem carabanas de almendrito, 20 idem aceite de olor, 25 gruesas botones de nacar, 36 gorras para niños finas, 300 docenas broches para ponhco, 90 idem encaje frances, como 25 docenas gorras finas de diferentes clases y gustos, 30 cortes de vestidos de linó bordados, cigarreras muy finas y muchos otros que por su estension no se anuncian.

POR EL MISMO.
Alhajas, muebies y ropa hecha.
En su casa calle del Perú No. 49,

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio precisamente variedad de alhajas, algunos muebles y mucha ropa hecha &a., cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR TOMAS GOWLAND.
En la casa de comercio de los Sres. Zimerman, Frazier y Compañía calle de la Reconquista No. 69.

El Lunes 15 del corriente y dias subsiguientes á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de varias cuentas á plazos fijos que serán estipulados, los siguientes artículos.

El segundo dia.
Efectos de merceria &c.

aguas de colonia y de florida de muchas, peinetas de caré, y batidores de id. botones de hueso, tiradores de goma, cintas de hilera blanca y negra y para tiradores, canelon de oro y plata, randas, pistolas chicas y grandes, floreros artificiales, pisaras, lápices, cajones de juguetes, cartones de cortaplumas, cubiertos, útiles para escritorio, cadenitas elásticas, anillos de caré, fosforos, botones de nacar, lacre, naipes de varias claces, espejos de cajon y de carton, cajas finas para rapé, hilo de oro y plata, trensillas, relojes de sobre mesa, obleas, libros en blanco, marroquines franceses y cueros charolados, tinta negra, oropel abrochadores, teteras de composicion, peinetas de rulo, gorras de niño, botones de varias clases, cintas de terciopelo, felpa para sombreros, útiles de dibujo, plumas de acero y de ave, pomadas, tubos para quinque, y otra infinidad de artículos por este tenor,

Esquina con trastienda
En Moderado Alquiler

No puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion en la calle de Maypú (cuadra de los Mendocinos) y de la Piedad No. 145—Darán razon en la casa calle de Maypú No. 34 á que corresponde. j9—tfs

Aviso

Se necesita un cocinero ó cocinera, y una sirvienta mas que ambos traigan informes de su conducta; los que se encuentren en este caso ocurran del Socorro una cuadra para el campo, à la ultima puerta sobre la derecha. j9—6p

Aviso á los Sr. Carpinteros
MUY II TERESANTE

Se vende la Carpinteria del finado D. Juan Barbier con sus bancos, erramientas y demas útiles con puertas de varias clases y ventanas de todas modas con la madera existente en ella con algunos mueblecitos hechos. á precios moderados: el que se interese en su compra puede ecurrir en la misma Carpinteria calle de Cangallo No. 83 á cualquiera hora que se encontrará con quien tratar j9—8p

AVISO.

LA Casa de Comercio de D- José Marquez de Souza, se há trasladado de la calle de la Universidad núm. 103, para la calle de Representantes núm. 182.
m19 6p.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales.—El modo de usarlo consiste: en que se unta un poco del veneno en un pedasito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina á las calles de Perú y Piedad.
j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ra Instancia en la Civil se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Juzgado à deducir sus respectivos derechos en toda forma, trayendo consigo ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias, dentro de treinta dias contados desde la fecha—Buenos Aires, 8 de Junio de 1846.
Mogrovejo. j8 6p.

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

QUINTITA LINDA Y BARATA
En 8,000 $.

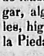

Calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 2½ cuadras para el campo sobre la izquierda: tiene 14 varas de frente, y 70 de fondo, 2 viviendas, pozo y lugar, algunas parras, árboles frutales, higueras &c. En la calle de la Piedad No. 182 daràn razon.
j8 2p.

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

Aviso.

SE venden naranjos de ingertos y con naranjas y plantas de clavel de todas clases en vasijas y anudados: de San Nicolas siete cuadras al Norte y media para el campo, calle de Santa-Fé frenta al núm. 137 m30 5p.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—
Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores.
En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policía—

LOS apoderados de las Comisarias de Campaña podrán ocurrir por sus haberes del mes de Mayo pròximo pasado, desde el 11 del corriente—Buenos Aires, Junio 10 de 1846—
Felipe Romero.

UN Profesor que por algunos años se ha egercitado enseñando los idiomas Italiano, Frances y Gramática Castellana, se ofrece nuevamente á las personas que gusten ocuparlo en dicha enseñanza, á lo que hará los esfuerzos necesarios para llenar este objeto, y por lo tanto sus precios se arreglarán á las circunstancias.—En la calle de la Piedad No. 182 darán razon. j4—1p.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56.
j4—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Casa Calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina, pozo de balde y 3 patios enladrillados; por mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 89.
j5—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á don Juan Zimmermann, que si no comparece á su juzgado por la oficina del que suscribe, dentro de seis dias contados desde la fecha de este aviso, á contestar el traslado que se le tiene conferido en la causa que contra él sigue D. Pedro Rosemblan por cobro de pesos, se procederá á entregar á éste la cantidad depositada en la casa de Moneda—Buenos Aires Junio 5 de 1846—Agrelo. j4—3p.

APRTUR DE UNA ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que désde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion. á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—
Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con sus útiles completos, lista para trabajar, con dos yuntas de bueyes ó sin ellos; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral frente al número 281, donde vive su dueño. m30—4

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A quien convenga.

SE alquila una hermosa finca, situada en la calle de Tacuarí, de la iglesia de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, es propia para negocio de depósitos &a., ó bien para habitar; tiene diez piezas hermosas incluso la cocina, dos grandes patios, con un porton á la calle de Cochabamba. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de las Piedras numero 156 que encontraràn con quien tratar. j2—3p

Se alquila

UNA casa al Norte de la Ciudad, con 2 cuartos á la calle, en la calle de Suypacha No. 108 darán razon. j5—1*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL síndico que subscribe nombrado a los bienes del finado D. Juan Braco hace presente á todos los acreedores de éste que se sirvan concurrir á su casa calle de Corrientes núm. 30 desde las 3 de la tarde hasta las cinco por el término de quice dias contados desde la fecha con los documentos que justifiquen sus crèditos, bajo el concepto que los que así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1846.
NICOLAS MARTINEZ FONTES.
j2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO Republicano Federal DE BUENOS AIRES.

El dia 1.° de Junio abre su escuela de primeras letras en dicho establecimiento, el Sr. D. José Maria Delgado. La suma confianza con que en otras ocasiones le han distinguido los Sres. Padres de familia, le comprometen á consagrar todos sus desvelos en bien de la Juventud Argentina. Para obtener los mejores resultadoe, se ha colocado la escuela en los altos del Colegio que miran al mercado, y bajo el mismo método y decencia que anteriormente.

Los Sres. Padres de familia podrán entenderse con el mismo profesor ó con el Director del Colegio. m30 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitario!

AVISO DE POLICIA.

LA persona que hubiese hecho insertar en el Diario de la Tarde un aviso por el que previene le ha sido robado un relox de plata Inglés de bolsillo con cadena del mismo metal y llave ordinaria; puede ocurrir á este Departamento para serle entregado en casó que dé otras señas mas exactas. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.
MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris, id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma.

Chaponas, chaquetones de punto muy dobles de lana, y otros varios artículos que se hallarán en la calle de Cangallo No. 35, frente al No. 56. m19–6p.

Perdida.

SALIENDO de la Catedral el Domingo á eso de las 12 y media se perdió una bolsita mordoré de terciopelo bordado con cuentas de acero, contenia un pañuelo de cambray bordado y con encaje, marcado con las letras M. V. y una llave francesa algo grandecita—

Se gratificará generosamente al que la entregue en casa del Sr. General Soler, calle del Perú.
m30 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los abastecedores.

SE venden de 500 á 800 capones gordos para el abasto de plaza, son mestisos finos y muy grandes, están cerca de la Ciudad al ud, el que se Interese váase con Aramburú en la Esquina calle y Plaza de la Victoria núm. 34.
m30 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acrehedores del finado D. Eustaquio Garrido vecino de la Guardia de Rojas, para que comparezcan ante su Señoría por la Oficina de Hipotecas á deducir en forma sus derechos, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de q.no vencido dicho tèrmino sin haber ocurrido por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, les parará el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Mes de América, 30 de 1846.
CABRAL.
m29—3p

¡Viva la Confoderacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen y fábrica de muebles calle de Potosí núm. 151 y 153, frente á la Iglesia de San Juan, se ofrece al público un excelente surtido de muebles de todas clases, siendo los precios muy moderados: al mismo tiempo se trabaja en ella toda clase de obra de encargue y al gusto del comprador, se resiven en cambio muebles dando el comprador la demasia, se alquilan sillas de todas clases para funerales y funciones públicas. m29—10p

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Gratificacion.

HACE como quince dias desapareció de la casa calle de la Piedad No. 43 un retrato hecho con lapiz y de cuadro blanco varnizado representando un jóven como de edad de 20 años, Por su ningun valor intrinseco no puede ser de utilidad alguna para nadie sino para su dueño, se suplica á la persona en cuyo poder existiese, Se sirva entregarlo á la calle y número arriba indicada, donde se le abonará una generosa gratificacion. m14—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A LOS AMANTES DE LA POESIA
SUSCRIPCION A LAS RIMAS DE
ESTEVAN ECHEVARRIA.
Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente ; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas : saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

Nota—contamos ya con la 3.a parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3.a no demoraremos su publicacion.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Compendio de Matemática.

PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.
j3—tfs.

Al Publíco.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo=En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 8 9 y 10 del corriente, bajo las galerías de la casa de Justicia, de una casa situada en la calle de Suipacha No. 8, con terreno de diez y siete y media varas de frente al Este y cuarenta y seis y media de fondo, tasada en el mes de América último en la cantidad de 88.658 pesos 5 reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaria del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Salomon. Para imponerse sobre el particular podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.
Cabral. j2—7p

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Salta núm. 79: para tratar ocúrrase à la calle del Perù núm. 200.
m18—6p

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

OE Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

Ropa hecha &c. &c.

PARA liquidar una factura, se vendorá à precios cómodos, pantalones de paño azul propios para Milicia, chaquetones de paño azul y de color, idem de piloto, ponchos de paño è Ingleses, chaquetas de paño de id., sobrepuestos, tiradores de campo, aperos, sobre-cinchas, mantos pampas, gergas de algodon y de lana, fleco de seda para tiradores y sobre-puestos, damasco, fresadas, camisetas de lana, ponchos de algodon, tela de lana y de algodon y otros varios artículos: calle de Federacion núm. 47
m19 15c.

SE VENDE,

Una casita que contiene tres piezas y 34 y media varas de frente con 70 de fondo, donde hay arboleda: calle de la Libertad, de la Plaza de la Libertad una y media cuadras para la Recoleta.

Tambien se vende otra casita edificada con tres piezas y 17 y media varas de frente y 70 de fondo en la calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 1½ cuadras para el campo, y el que guste tartar ocurra á dicha calle de Charcas No 255 frente á la Plaza. m19—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios !

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2 –

La Civilizacion.

Revista religiosa, filosófica, política y literaria; impresa en Barcelona, en 1841. La persona que la tenga y quiera venderla, ocurra en la calle de Cangallo, No. 104.
a24 tfc

Aviso.

SE arrienda una chacra, en las inmediaciones de San Isidro, distante como 3 leguas de la Ciudad, tiene buena casa y batante terreno y un hermoso palomar: el que se interese, puede ocurrir à la casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a22 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.

SE desea comprar unos Globos terraqueo y celeste, ó sea uno solo, nuevos ò usados. Dirijirse la Colegio de San Martin. Calle del Perú No. 88, a27—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvage Unitarios !

Aviso á los Propietarios.

SE desea alquilar una casa bastante comoda y espaciosa para un establecimiento que permanecerá muchos años, esta ha de ser al norte de la plaza de la Victoria. Los que se interesen puedenden dejar las señas en esta imprenta, con las iniciales A. X.
a27—tfc.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.